

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 10 /0. 1

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE VISTOS:

 Contrato de fecha 03 de Enero de 2017 entre la I. Municipalidad de Toltén y doña Ruth Ester Silva Sanhueza.

 La necesidad de realizar digitación de documentos Municipales conforme a la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública.

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Toltén y doña Ruth Ester Silva Sanhueza, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

SECRETARIO

3.- CONSIDERESE el Contrato a Honorarios parte

integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HLLERMO MARTÍNEZ SOTO

ALCALDE

OCCIBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia √
- Departamento Gestión
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nueva Toltén, a tres días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad Nº ambos con domicilio en O'Higgins Nº 410 de Nueva Toltén y doña RUTH ESTER SILVA SANHUEZA, R.U.T. domiciliada en el 🐠 de la comuna de se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, debidamente representada por su Alcalde en adelante la Municipalidad, viene en contratar los servicios personales de doña Ruth Silva Sanhueza, para efectuar digitación de documentos Municipales conforme a la Ley Nº 20.285 de Acceso a la Información Pública en la Oficina de Transparencia.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará por los servicios señalados la suma de \$ 500.000. (quinientos mil pesos) impuesto incluido. El pago se hará contra prestación de Boleta a Honorarios que deberá extender la digitadora a nombre de la Municipalidad de Toltén.

TERCERO: El presente contrato a honorarios tendrá vigencia a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017, de Lunes a Jueves desde las 08:30 a las 17:30 horas y los días Viernes desde las 08:30 hasta las 16:30 horas.

CUARTO:

La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente Contrato en forma unilateral, sin expresión de causa, avisando con treinta días de anticipación.

QUINTO:

Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la digitadora.

ERMO MARTÍNEZ SOTO

ALCALDE

RUTH ESTER SILVA SANHUEZA

R.U.T.